

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

De acuerdo a la normativa vigente, los estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de créditos para la realización de enseñanzas oficiales de máster, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos entre las asignaturas de origen y las previstas en el plan de estudios del título que hayan cursado. Para ello se observarán las siguientes directrices:

- El **total** de asignaturas reconocidas nunca podrá superar el **máximo de 24 créditos**, ya que el reconocimiento de créditos no puede superar el 40% de los créditos correspondientes al título de máster para el que se solicite el reconocimiento.
- Los estudiantes de **Títulos propios o aquellos que acrediten experiencia profesional** podrán solicitar el reconocimiento de 9 créditos ECTS (15% del total).
- **En ningún caso se podrá reconocer la asignatura: TRABAJO FIN DE MÁSTER.**

CRÉDITOS QUE SE RECONOCEN EN EL MÁSTER EN PSICOGERONTOLOGÍA (UCM) CON EL MÁSTER DE PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA (UCM)

Los **estudiantes que estén en posesión del Máster en Psicología General Sanitaria** se podrán beneficiar del **reconocimiento de hasta 15 créditos en el Máster de Psicogerontología** de acuerdo a la siguiente tabla:

ASIGNATURAS MÁSTER Psicogerontología		ASIGNATURAS MASTER Psicología General Sanitaria	
NOMBRE	CRÉDITOS	NOMBRE	CRÉDITOS
Trastornos en la Persona Mayor	9	- Psicología Clínica y Sanitaria I + - Psicología General Sanitaria Aplicada al Envejecimiento	6 + 6
Prácticas Externas	6	- Prácticas Externas I (siempre que se realicen en centros sanitarios vinculados al ámbito de la psicogerontología)	12

CRÉDITOS QUE SE RECONOCEN EN EL MÁSTER EN PSICOGERONTOLOGÍA POR EXPERIENCIA PROFESIONAL

Los **estudiantes que acrediten experiencia profesional** (mínimo 300 horas y justificado con contrato de trabajo + vida laboral y desarrollado en el ámbito de la psicogerontología) podrán solicitar el **reconocimiento de la asignatura Prácticas Externas (6 créditos ECTS).**

OTROS CASOS DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS QUE PUEDE HABER EN EL MÁSTER DE PSICOGERONTOLOGÍA

- **En caso de estudiantes que acrediten estudios de LICENCIATURA, MÁSTER OFICIAL O TÍTULOS PROPIOS EN OTRAS UNIVERSIDADES**, la comisión valorará los créditos que pudieran ser reconocidos a cada estudiante concreto. En esos casos se considerará el ajuste de las asignaturas cursadas a los contenidos y competencias del Máster.
- **Cualquier otro caso** de solicitud de reconocimiento de créditos será valorado por la Comisión.

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Todos los **estudiantes que quieran solicitar reconocimiento de créditos deberán especificarlo al hacer la matrícula** para que pueda aplicarse el descuento correspondiente.

Posteriormente, **la solicitud formal del reconocimiento de créditos deberá tramitarse en Secretaría de Alumnos de la Facultad de Psicología**, una vez que el estudiante esté matriculado y el plazo será de un mes a partir de la fecha de inicio del curso académico.

El **documento de solicitud de reconocimiento de créditos ([enlace](#)) se entregará con toda la documentación necesaria** según corresponda (certificados académicos, programas oficiales de asignaturas, certificados de práctica clínica, contratos de trabajo, certificados de vida laboral...etc) y serán valoradas con posterioridad por la Comisión Académica.

Por la solicitud del reconocimiento de créditos deberán abonar las tasas correspondientes según el decreto de precios públicos de cada curso académico.